



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **116/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-03-2023 a las 09:51 horas.



**El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones a las que se sujetará la concesión demanial de uso privativo para la explotación del edificio de la Estación de Invierno de Lunada (bar-restaurante-refugio) e instalaciones complementarias (almacenes y garajes), ostentando la condición de bienes de dominio público**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 8.800 EUR.

→ **Importe** 2.200 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 2.200 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Tipo de Contrato** Patrimonial

→ **Subtipo** Concesión demanial

→ **Lugar de ejecución** ES412 Burgos El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros pondrá a disposición del concesionario el edificio de Lunada en su integridad (que consta de bar, habitaciones, almacenes y garajes). Ver cláusula segunda PCAP. ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

→ **Clasificación CPV**

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=KHzhq9ECTSUBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=KHzhq9ECTSUBPRBxZ4nJ%2Fg%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=MbJRlXuf0rOXQV0WE 7IYPw%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Plaza Sancho García

→ (09560) Espinosa de los Monteros España

→ ES412

### Contacto

→ **Correo Electrónico**

secretaria@espinosadelosmonteros.es

## Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/04/2023 a las 23:59

### Dirección Postal

→ Plaza Sancho García  
→ (09560) Espinosa de los Monteros España

## Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### Dirección Postal

→ Plaza Sancho García  
→ (09560) Espinosa de los Monteros España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/04/2023 a las 23:59  
→ Observaciones: Ver clausula octava PCAP

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### CRITERIO OBJETIVO OFERTA ECONOMICA

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 21/04/2023 a las 14:08 horas  
→ Ver cláusula 9.3 PCAP

## Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### Dirección Postal

→ Plaza Sancho García  
→ (09560) Espinosa de los Monteros España

### Lugar

→ Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### Dirección Postal

→ Plaza Sancho García 1  
→ (09560) Espinosa de los Monteros España

### Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Será precios anunciar previamente la intención de asistir, anunciándolo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

## Otros eventos

### Apertura sobre C Criterio Subjetivo: Proyecto de Explotación

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 19/04/2023 a las 14:21 horas  
→ Ver cláusula 9.3 PCAP

### Lugar

→ Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### Dirección Postal

→ Plaza Sancho García 1  
→ (09560) Espinosa de los Monteros España

## Tipo de Acto : Público

→ **Condiciones para la asistencia** : Será preciso anunciar previamente la intención de asistir, anunciándolo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

### Apertura documentación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 19/04/2023 a las 14:18 horas
- Ver cláusula 9.3 PCAP

### Lugar

- Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### Dirección Postal

- Plaza Sancho García 1
- (09560) Espinosa de los Monteros España

## Tipo de Acto : Privado

**Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto regular las condiciones a las que se sujetará la concesión demanial de uso privativo para la explotación del edificio de la Estación de Invierno de Lunada (bar-restaurante-refugio) e instalaciones complementarias (almacenes y garajes), ostentando la condición de bienes de dominio público**

→ Valor estimado del contrato 8.800 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 2.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 2.200 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 70130000 - Servicios de arrendamiento de bienes raíces propios.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros pondrá a disposición del concesionario el edificio de Lunada en su integridad (que consta de bar, habitaciones, almacenes y garajes). Ver cláusula segunda PCAP.

→ **Condiciones** 1.- El horario de apertura de las instalaciones será el indicado por el adjudicatario en su propuesta de explotación (documento de presentación obligatoria en la licitación), debiendo adaptarse a las características de las instalaciones y posibilitar la prestación de un servicio adecuado y óptimo. En todo caso se respetarán las limitaciones estipuladas en la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León (art. 3, categoría de restaurante, bar, cafetería y bar cafetería). Será de obligado cumplimiento cualquier limitación horaria impuesta legalmente por circunstancias excepcionales 2.- Los servicios a prestar y sus características serán los expresados por el concesionario en su propuesta de explotación, teniendo carácter obligatorio los siguientes: - Servicio de cafetería durante todo el año: suministro de bebidas frías y calientes, snacks y bocadillos. - Disponibilidad de habitaciones durante todo el año bajo la modalidad de "refugio

→ Subentidad Nacional Burgos

→ Código de Subentidad Territorial ES412

### Dirección Postal

→ Estación de Lunada. Carretera B-572

→ (09560) ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS) España

## Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ **Descripción:** La duración de la concesión se fija por un plazo de 2 años desde su formalización, prorrogable por otro más de igual duración, previa solicitud por escrito del concesionario con tres meses de antelación y conformidad expresa del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Observancia de cualesquiera medida higiénica, sanitaria, de seguridad y medio ambiental que proceda en cumplimiento de la normativa de aplicación en dichos ámbitos

→ Cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Mundial del Trabajo - Ver PCAP

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios INCREMENTO ANUAL IPC

→ Se utilizará el pago electrónico

## Garantía Requerida Definitiva

→ Importe 1.000 EUR.

### Plazo de constitución

→ 4 Año(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - SÉPTIMA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR. 1.- Están facultadas para tomar parte en esta licitación y contratar con el Ayuntamiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y no se encuentren incurso, ni ellas ni sus representantes, en ninguna de las circunstancias o prohibiciones del artículo 71 de la LCSP. 2.- En el supuesto de uniones temporales de empresarios, cada uno de éstos deberá reunir los requisitos señalados en el apartado 1. 3.- La finalidad o actividad de las empresas deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acreditará debidamente, mediante copia de los mismos. En el supuesto de primera actividad, el licitador acompañará compromiso de formalizar el alta en la actividad, con carácter previo a la formalización de la concesión, incautándose la garantía definitiva depositada en caso contrario. La actividad que deberán acreditar los licitadores deberá corresponder a la hostelera. En el caso de querer prestar otras complementarias de carácter lúdico, deportivo o culturales, deberá acreditarse, además, alta en actividades recreativas y de entretenimiento 4.- Asimismo, las empresas deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato
- No prohibición para contratar
- No estar incurso en incompatibilidades

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Medidas de gestión medioambiental - La solvencia técnica o profesional se cumplirá mediante la acreditación formal de los siguientes extremos y será valorada por el órgano de contratación con carácter previo a la adjudicación, atendidas las características propias de las instalaciones objeto de la concesión y de las necesidades que se pretenden satisfacer por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Cláusula 1.2): a) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico y personal del que se dispondrá para la explotación de las instalaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Dicha declaración deberá entenderse suficiente para la ejecución del contrato de acuerdo al contenido del proyecto de explotación presentado por el empresario en su oferta. b) Medidas de gestión medioambiental que el empresario prevé aplicar durante el periodo de la concesión (gestión de residuos, consumo energético, emisiones, etc) c) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar y que deberá limitarse, en su caso, a prestaciones accesorias, en ningún caso afectando a los servicios mínimos obligatorios de la explotación indicados en la Clausula Cuarta
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - La solvencia técnica o profesional se cumplirá mediante la acreditación formal de los siguientes extremos y será valorada por el órgano de contratación con carácter previo a la adjudicación, atendidas las características propias de las instalaciones objeto de la concesión y de las necesidades que se pretenden satisfacer por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Cláusula 1.2): a) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico y personal del que se dispondrá para la explotación de las instalaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Dicha declaración deberá entenderse suficiente para la ejecución del contrato de acuerdo al contenido del proyecto de explotación presentado por el empresario en su oferta. b) Medidas de gestión medioambiental que el empresario prevé aplicar durante el periodo de la concesión (gestión de residuos, consumo energético, emisiones, etc) c) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar y que deberá limitarse, en su caso, a prestaciones accesorias, en ningún caso afectando a los servicios mínimos obligatorios de la explotación indicados en la Clausula Cuarta
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - La solvencia técnica o profesional se cumplirá mediante la acreditación formal de los siguientes extremos y será valorada por el órgano de contratación con carácter previo a la adjudicación, atendidas las características propias de las instalaciones objeto de la concesión y de las necesidades que se

pretenden satisfacer por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Cláusula 1.2): a) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico y personal del que se dispondrá para la explotación de las instalaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Dicha declaración deberá entenderse suficiente para la ejecución del contrato de acuerdo al contenido del proyecto de explotación presentado por el empresario en su oferta. b) Medidas de gestión medioambiental que el empresario prevé aplicar durante el periodo de la concesión (gestión de residuos, consumo energético, emisiones, etc) c) Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar y que deberá limitarse, en su caso, a prestaciones accesorias, en ningún caso afectando a los servicios mínimos obligatorios de la explotación indicados en la Clausula Cuarta.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: La solvencia técnica o profesional se cumplirá mediante la acreditación formal de los dos siguientes extremos: - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (8.800,00 €). Acompañará las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica se acreditará mediante certificación bancaria, acreditativa de dicha solvencia, independientemente de la aportación de la cifra anual de negocios antes reseñada, si no se alcanzara la vez y media del valor estimado del contrato. - Seguro de responsabilidad civil en vigor por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000,00 euros. (Art. 6 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León)
- Cifra anual de negocio - SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: La solvencia técnica o profesional se cumplirá mediante la acreditación formal de los dos siguientes extremos: - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato (8.800,00 €). Acompañará las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia económica se acreditará mediante certificación bancaria, acreditativa de dicha solvencia, independientemente de la aportación de la cifra anual de negocios antes reseñada, si no se alcanzara la vez y media del valor estimado del contrato. - Seguro de responsabilidad civil en vigor por riesgos profesionales por importe igual o superior a 100.000,00 euros. (Art. 6 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León)

### Preparación de oferta

- [Sobre](#) SOBRE A. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
- [Tipo de Oferta](#) Documentación administrativa
- [Evento de Apertura](#) Apertura documentación administrativa
- [Descripción](#) VER PCAP

### Preparación de oferta

- [Sobre](#) SOBRE B. CRITERIO OBJETIVO: OFERTA ECONÓMICA.
- [Tipo de Oferta](#) Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- [Evento de Apertura](#) CRITERIO OBJETIVO OFERTA ECONOMICA
- [Descripción](#) VER PCAP

### Preparación de oferta

- [Sobre](#) SOBRE C. CRITERIOS SUBJETIVOS: PROYECTO DE EXPLOTACIÓN
- [Tipo de Oferta](#) Evaluable mediante fórmulas y juicios de valor
- [Evento de Apertura](#) Apertura sobre C Criterio Subjetivo: Proyecto de Explotación
- [Descripción](#) VER PCAP

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIO OBJETIVO. PROPOSICION ECONÓMICA AL ALZA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 60

→ Cantidad Mínima : 2200

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Criterio subjetivo. Proyecto de explotación

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 40

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

### Subcontratación permitida

→ Ver cláusula decimoctava del PCAP